

RESOLUCIÓN No. 2655 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS**

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que a la Servidora Pública **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** identificada con la C.C. 1.116.782.068, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Tame, durante el día 28 de mayo de 2026, con el fin de asistir a mesa de trabajo – Contrato 990 DE 2022, con el INVIAS

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** identificada con la C.C. 1.116.782.068, Municipio de Tame, durante el día 28 de mayo de 2026, con el fin de asistir a mesa de trabajo – Contrato 990 DE 2022, con el INVIAS



RESOLUCIÓN No. 2655 DE 2026

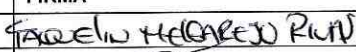

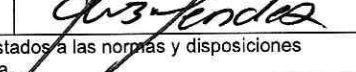
**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los: 26 MAY 2026

  
**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.